



**INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE
BONOS**

**CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL DE TENEDORES DE
BONOS
BANCO GNB SUDAMERIS S.A**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208

Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

**INFORME DEL REPRESENTANTE LEGAL DE TENEDORES DE BONOS BANCO GNB
SUDAMERIS S.A.**

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

Periodo Informado	De julio 01 al 31 de diciembre 2020
Nit Emisor	NIT: 860.050.750
Código del negocio	No aplica
Nombre del Negocio	Contrato de Representación Legal de Tenedores de Bonos Banco GNB Sudameris S.A.
Representante Legal a Cargo	Juan Diego Duran Hernandez
Estado del Negocio	Activo

1. RESUMEN DEL CONTRATO DE REPRESENTACIÓN LEGAL

1.1 CONSTITUCIÓN DEL NEGOCIO

Forma Juridica:	REPRESENTACIÓN DE TENEDORES DE BONOS BANCO GNB SUDAMERIS
Fecha:	29 de diciembre de 2014

1.2 OBJETO

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios de representación legal de tenedores de bonos del Programa de Emisión y Colocación de Bonos Subordinados. En virtud de lo anterior, **EL REPRESENTANTE** estará obligado al desarrollo de las actividades relacionadas en la Cláusula Sexta del contrato y deberá adoptar las reglas de conducta establecidas en la Cláusula Séptima del contrato. Para todos los efectos de este contrato, cuando se haga referencia a **EL REPRESENTANTE** se entenderá que es en su condición de representante legal de los tenedores de los Bonos Subordinados.

PARÁGRAFO PRIMERO: El Representante, declara que se encuentra debidamente facultado para suscribir y desarrollar el objeto del Contrato y que no se encuentra en ninguno de los supuestos mencionados en el artículo 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 que le impida actuar como tal.

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781
Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184
Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824
Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208
Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com

PARÁGRAFO SEGUNDO: El Representante no tiene ningún vínculo ni relación de subordinación con el Emisor, razón por la cual está en capacidad de desarrollar su gestión con total independencia y autonomía.

1.3. DURACIÓN

El Contrato tendrá una duración indeterminada pero determinable, su inicio sólo tendrá lugar a partir de la fecha en la cual el Emisor realice la primera Emisión de los Bonos Ordinarios, y llegará a su fin en la fecha en que la totalidad de los Bonos Ordinarios que se suscriban sean redimidos por el Emisor por concepto de capital e intereses.

1.4. ESTADO DE COMISIÓN FIDUCIARIA

Durante la vigencia del Contrato, **EL EMISOR** pagará a **EL REPRESENTANTE** por los servicios prestados una suma mensual equivalente a dos (2) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes pagaderos mes vencido, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su causación. La anterior comisión no incluye el IVA correspondiente a la tarifa vigente.

A continuación, se detallan las comisiones causadas y pagadas entre julio y diciembre de 2020:

				COMISION
FECHA DE GENERACIÓN	DE	ESTADO	FACTURA No.	TOTAL
Jul-20		PAGADA	142552	\$ 2.089.171,14
Ago-20		PAGADA	143253	\$ 2.089.171,14
Sep-20		PAGADA	143987	\$ 2.089.171,14
Oct-20		PAGADA	144513	\$ 2.089.171,14
Nov-20		PAGADA	145189	\$ 2.089.171,14
Dic -20		PAGADA	145892	\$ 2.089.171,14
TOTAL				\$ 12.535.026,84

A la fecha de corte del presente informe EL EMISOR se encuentra al día en los pagos de comisión fiduciaria.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMISIÓN

Mediante lo establecido en el numeral 6.4.1.1.5 del Decreto 2555 de 2010, el emisor ha designado a BANCO GNB SUDAMERIS, como su agente en Colombia para la emisión y que en virtud de dicha designación esta compañía actuará como agente de pagos, agente de notificaciones y mecanismo de atención a los inversionistas en representación del Emisor.

3. ASPECTOS GENERALES DE LA EMISIÓN

PORTADA

Clase de Valores	Bonos Subordinados, los cuales serán de contenido crediticio, en pesos colombianos, tendrán la modalidad de títulos a la orden, y serán transferibles mediante anotaciones en cuenta. Se denominarán BONOS SUBORDINADOS GNB SUDAMERIS S.A., en adelante "los Bonos".		
Emisor	Banco GNB Sudameris S.A.		
Actividad Principal	La celebración y ejecución de todas las operaciones, actos y contratos propios de los establecimientos bancarios, con sujeción a las disposiciones legales que sobre la materia rijan en Colombia.		
Domicilio Principal	Bogotá D.C.		
Dirección Principal	Carrera 7ª No.71-52, Torre B, Piso 19		
Sucursales	Nombre	Dirección	Actividad Principal
	Sucursal Principal Bogotá Banco GNB Sudameris S.A.	Carrera 8 No.15-42, Bogotá D.C.	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Barranquilla Banco GNB Sudameris S.A.	Calle 76 No.56-71, Barranquilla (Atlántico)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Cali Banco GNB Sudameris S.A.	Calle 11 No.6-36, Cali (Valle)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Manizales Banco GNB Sudameris S.A.	Calle 21 No.22-40, Manizales (Caldas)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Cartagena Banco GNB Sudameris S.A.	Avenida el Arsenal con calle la Marina No. 24-02 Barrio Getsemaní, Cartagena (Bolívar)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Bucaramanga Banco GNB Sudameris S.A.	Calle 48 No.28-61, Bucaramanga (Santander)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Santa Marta Banco GNB Sudameris S.A.	Calle 15 No.3-20, Santa Marta (Magdalena)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Pasto Banco GNB Sudameris S.A.	Carrera 26 No.19-59, Pasto (Nariño)	Actividad Financiera

(Continúa)

Bogotá: Carrera 13 No. 26 – 45 Pisos 1 y 14 Pbx. 3538840 / 3538795 Fax.3538797 / 3538781

Medellín: Calle 16 Sur No. 43 A - 49 Piso 1 Pbx. 3106380 / 81 Fax. 3138184

Cali: Calle 10 No. 4-47 Piso 20 Pbx. 8982200 Fax.8833824

Barranquilla: Carrera 52 No. 74 -56 Oficina 101 Pbx. 3693000 Fax. 3584208

Bucaramanga: Calle 42 No 28 – 74 Local 2 Edificio Parque 42 Pbx: 6424444 Fax: 6424444
servicioalclientefiduciaria@fiduciariacorficolombiana.com – www.fiduciariacorficolombiana.com



(Continuación)

Sucursales	Sucursal Principal Buenaventura Banco GNB Sudameris S.A.	Carrera 3 No.2-30, Edificio "Santa Elena", Buenaventura (Valle)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Cúcuta Banco GNB Sudameris S.A.	Avenida Cero No.19- 23, San José de Cúcuta (Norte de Santander)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Ibagué Banco GNB Sudameris S.A.	Carrera 3 No.9-63, Ibagué (Tolima)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Armenia Banco GNB Sudameris S.A.	Plaza Bolívar No.13- 43, Armenia (Quindío)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Popayán Banco GNB Sudameris S.A.	Calle 5ª No.6-61, Popayán (Cauca)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Tunja Banco GNB Sudameris S.A.	Carrera 11 No.19-48, Tunja (Boyacá)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Montería Banco GNB Sudameris S.A.	Calle 30 No.1-46, Montería (Córdoba)	Actividad Financiera
	Sucursal Principal Pereira Banco GNB Sudameris S.A.	Carrera 7ª No.19 - 26/28, Local 102; Pereira (Risaralda)	Actividad Financiera
	Sucursal Medellín Banco GNB Sudameris S.A.	Carrera 43A No.1-88, Medellín (Antioquia)	Actividad Financiera
Mercado al que se Dirigen los Valores	Mercado Principal.		
Destinatarios de la Oferta	El público inversionista en general.		
Modalidad de Inscripción y de Oferta	De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2555 de 2010, los Bonos tienen inscripción Automática en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE. El Prospecto definitivo se podrá consultar en la página del Banco Emisor www.gnbsudameris.com.co , en la página web de la Bolsa de Valores de Colombia -BVC-, en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, y en las Oficinas de los Agentes Colocadores, a partir del día de publicación del aviso de la oferta. La adjudicación de los Bonos a los destinatarios de la oferta se efectuará por modalidad de demanda en firme o modalidad de subasta holandesa, lo que se especificará en el aviso de oferta al público.		
Esquema de Emisión	Programa de Emisión y Colocación. A partir de la inscripción del Programa de Emisión y Colocación de los Bonos, el emisor tendrá tres (3) años para realizar emisiones con cargo al cupo global inscrito. Este plazo podrá ser renovado por periodos iguales, antes del vencimiento del mismo.		
Cupo Global	Hasta Quinientos Mil Millones de Pesos (\$500.000.000.000) M/CTE		
Destinación Recursos	Los recursos de las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, se destinarán a atender las necesidades de financiación de capital de trabajo del Emisor.		

Valor Nominal	El valor nominal de cada bono será de Un Millón de Pesos (\$1.000.000) M/CTE.		
Precio de Suscripción	de El Precio de colocación de los Bonos será su valor nominal (\$1.000.000); sin embargo, cuando la suscripción se realice en una fecha posterior a la fecha de emisión, el precio de suscripción del Bono estará constituido por su valor nominal más los intereses causados y calculados sobre el valor nominal de los Bonos a la tasa a suscribir, calculados sobre el menor de los siguientes periodos: i) el periodo transcurrido entre la fecha de emisión y la fecha de suscripción, o ii) el periodo transcurrido entre la fecha del último pago de intereses y la fecha de suscripción. El precio de colocación de los Bonos deberá ser pagado íntegramente al momento de la suscripción.		
Número de Valores	El número de Bonos de cada emisión que se realice dependerá del monto de la emisión, y del valor nominal de cada uno de ellos (\$1.000.000). Se calculará dividiendo el monto de la emisión entre el valor nominal de los Bonos (\$1.000.000)		
Plazo de Redención y Número de Series	El plazo de redención de cualquiera de las series previstas, podrá ser de cinco (5), hasta diez (10) años, contados a partir de la fecha de emisión. Las series de los bonos podrán ser cualquiera de las cuatro (4) que a continuación se refieren, de conformidad con lo que se determine en el aviso de oferta al público: Serie A: Bonos denominados en pesos colombianos, tasa fija. Serie B: Bonos denominados en pesos colombianos indexados a IPC. Serie C: Bonos denominados en pesos colombianos indexados al DTF. Serie D: Bonos denominados en pesos colombianos indexados a la IBR.		
Amortización de Capital	de El capital de los Bonos se amortizará en un solo pago, en la fecha de vencimiento de los mismos según se determine en el correspondiente aviso de oferta pública.		
Prepago	No se contemplarán opciones a favor de los tenedores que les permitan obtener el prepago de los Bonos en un plazo inferior al establecido en el aviso de oferta al público para su vencimiento; sin embargo, El Emisor podrá prepagar los Bonos una vez transcurra un plazo de cinco (5) años contados a partir de la fecha de emisión de los mismos.		
Periodicidad en el Pago de Intereses	Los intereses podrán ser pagados en periodos mensuales, trimestrales, semestrales, o anuales, según se indique en el respectivo aviso de oferta al público. Los intereses serán pagados al vencimiento del respectivo periodo, y los periodos contemplados se cuentan desde la fecha de cada emisión.		
Monto de la Emisión	El monto de cada una de las emisiones que se realice con cargo al cupo global, será informado en el respectivo aviso de oferta pública.		
Inversión Mínima	El monto mínimo de inversión en el mercado principal de cualquiera de las emisiones que se realice con cargo al cupo global será determinado por el emisor en el respectivo aviso de oferta pública, en atención a los montos definidos en el reglamento.		
Monto Mínimo de Operaciones de Traspaso	Los tenedores de los Bonos podrán realizar operaciones de traspaso, sólo si estas operaciones incorporan títulos con valores no inferiores a Un Millón de Pesos (\$1.000.000) M/CTE.		
Tasa Máxima de Interés	Serie	Tasa	Denominación
	A	11.50% E.A	Pesos Tasa FIJA

	B	Tasa IPC E.A +7.50% E.A	Pesos Tasa IPC
	C	Tasa DTF T.A +5.00% T.A	Pesos Tasa DTF
	D	- Tasa IBR (NMV) +5.50% (NMV)- Cuando el indicador a 90 días entre en vigencia, se utilizara este para la modalidad de Trimestre vencido y la tasa máxima será: Tasa IBR (NTV) +5.50% (NTV)-	Pesos Tasa IBR
Base de Emisión	La base de emisión de cada una de las emisiones que se realicen dentro del programa será de 360/360 o 365/365, de acuerdo con lo definido en el aviso de oferta pública.		
Derechos Incorporan Valores	que los	En atención al monto suscrito, los tenedores de Bonos tendrán derecho a reclamar el pago de rendimientos y de capital en los términos previstos en el reglamento de emisión y colocación, y en el aviso de oferta al público. El pago de los Bonos está garantizado con todos los bienes de la entidad emisora; sin embargo, por tratarse de emisiones de Bonos subordinados, el pago de rendimientos y capital, en el evento de liquidación del emisor, está subordinado irrevocablemente al previo pago del pasivo externo.	
Comisiones y Gastos Conexos	La oferta no conlleva para quien la acepte ninguna comisión o gasto, salvo los normales que implique la transferencia de los Bonos, que deberá cancelar el tenedor como precio de suscripción.		
Bolsa en que están Inscritos los Valores	Los Bonos que se emitan estarán inscritos en la Bolsa de Valores de Colombia, www.bvc.com.co		
Calificación Asignada	La calificación asignada a una específica emisión será divulgada en el respectivo aviso de oferta pública. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.22.1.1.4 del Decreto 2555 de 2010, el Emisor acreditará la calificación otorgada ante la Superintendencia Financiera de Colombia de manera previa a la publicación del aviso de oferta al público de la respectiva emisión.		
Plazo de Colocación y Vigencia de la Oferta	El plazo de colocación y la vigencia de la oferta pública de cada una de las Emisiones que se realicen con cargo al cupo global serán definidos en el respectivo aviso de oferta pública de cada una de las emisiones.		
Garantías con que cuenta la Emisión	Las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, pueden o no contar con garantías adicionales a los bienes de la entidad emisora; las garantías adicionales que el emisor decida tomar para respaldar una o todas las emisiones que se realicen con cargo al cupo global, se informarán en el respectivo aviso de oferta al público.		
Agente Colocador y Estructurador	Servivalores GNB Sudameris S.A. Comisionista de Bolsa, y las entidades que se indiquen en los respectivos avisos de oferta al público de cada una de las emisiones.		
Administrador y Agente de Pago	Depósito Centralizado de Valores de Colombia S.A., DECEVAL S.A.		
Representante Legal de los Tenedores de Bonos	El Representante Legal de los Tenedores de los Bonos será Alianza Fiduciaria S.A.; lo anterior, sin perjuicio de la facultad que se reserva el Emisor de designar un nuevo Representante Legal de los Tenedores de Bonos, para todas o para una de las emisiones de Bonos que se realice con cargo al cupo global del programa. En caso de realizarse una nueva		

Fecha Actualización Información Financiera	designación, se informará con cada aviso de oferta al público. La información financiera del presente prospecto se encuentra actualizada a 31 de Marzo de 2010. A partir de esa fecha y durante la vigencia de la Emisión, la información financiera actualizada se encontrará a disposición de los interesados, en las oficinas y en la página web del Banco GNB Sudameris S.A.: www.gnbsudameris.com.co , y en el Registro Nacional de Valores y Emisores -RNVE- .
Código de Buen Gobierno Corporativo	El Banco GNB Sudameris S.A. cuenta con un Código de Buen Gobierno Corporativo que se ajusta a los requisitos exigidos por las normas legales vigentes; puede ser consultado en la página Web del Emisor, www.gnbsudameris.com.co De conformidad con lo dispuesto en la Circular Externa No.028 de 2007 de la Superintendencia Financiera de Colombia, modificada por la Circular Externa 007 de 2011, el emisor realiza reporte anual de las prácticas contenidas en el código país.
Fecha de Difusión del Prospecto	La difusión del Prospecto se efectuará en la fecha en que quede inscrito en el Registro Nacional de Valores y Emisores - RNVE.
Advertencias Generales	<p>SE CONSIDERA INDISPENSABLE LA LECTURA DEL PROSPECTO DE INFORMACIÓN PARA QUE LOS POTENCIALES TENEDORES DE BONOS PUEDAN EVALUAR ADECUADAMENTE LA CONVENIENCIA DE LAS INVERSIONES QUE DESEEN REALIZAR EN CADA UNA DE LAS EMISIONES QUE EL EMISOR REALICE CON CARGO AL CUPO GLOBAL AUTORIZADO PARA EL PRESENTE PROGRAMA.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE VALORES Y EMISORES - RNVE NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, ACERCA DE LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS INSCRITAS, NI SOBRE EL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DE LOS BONOS O DE CADA UNA DE LAS EMISIONES QUE SE REALICEN CON CARGO AL CUPO GLOBAL, NI SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR.</p> <p>LA INSCRIPCIÓN EN LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA, DE LOS BONOS QUE SE EMITAN EN CADA UNA DE LAS EMISIONES QUE SE REALICEN CON CARGO AL CUPO GLOBAL, NO IMPLICA CALIFICACIÓN NI RESPONSABILIDAD ALGUNA POR PARTE DE LA BOLSA DE VALORES DE COLOMBIA ACERCA DEL PRECIO, LA BONDAD O LA NEGOCIABILIDAD DE LOS BONOS O DE LA RESPECTIVA EMISIÓN, SOBRE LA SOLVENCIA DEL EMISOR, NI IMPLICA GARANTÍA SOBRE EL PAGO DE LOS BONOS.</p> <p>LA TOTALIDAD DE LOS BONOS EMITIDOS LO SERÁN EN FORMA DESMATERIALIZADA, POR LO QUE LOS ADQUIRENTES DE LOS MISMOS RENUNCIAN A LA POSIBILIDAD DE MATERIALIZARLOS.</p> <p>EL PROSPECTO NO CONSTITUYE UNA OFERTA NI UNA INVITACIÓN POR O A NOMBRE DEL EMISOR, EL ESTRUCTURADOR, EL AGENTE LÍDER O LOS COLOCADORES, A SUSCRIBIR O COMPRAR LOS BONOS.</p>

4. SITUACIÓN FINANCIERA DEL EMISOR

La situación financiera a corte del 31 de diciembre 2020 se encuentra disponible en la página web de la Superintendencia Financiera de Colombia, en la Información Relevante del Emisor.

5. ASAMBLEAS DEL EMISOR

5.1 Durante el segundo semestre de 2020, se llevaron a cabo las siguientes asambleas de accionistas, de forma no presencial en virtud de la medida de asilamiento preventivo a causa del COVID-19:

Fecha de la Asamblea	23 de diciembre de 2020 3:00 p.m. (Extraordinaria)
Orden del día	Verificación del Quorum Designación del Presidente de la Asamblea Reforma de Estatutos y su compilación Designación de Miembros de Junta Directiva Aprobación el Acta
Detalles	En la página de la Superintendencia Financiera de Colombia en Información Relevante: (https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informacion-relevante-61446), se encuentran publicadas las decisiones tomadas en la Asamblea.

6. ASPECTOS RELEVANTES

Al corte del mes de diciembre de 2020 se encuentra vigente la calificación de riesgo emitida el 13 de octubre de 2020:

Sociedad Calificadora:	Value & Risk Rating S.A.
Calificación Asignada:	'AA (col)'
Resumen de las Calificaciones:	El Comité Técnico de Calificación de Value and Risk Rating S.A.

	<p>Sociedad Calificadora de Valores asignó la calificación AA (Doble A) a los Bonos Subordinados, correspondientes a la Emisión y Colocación de Bonos Subordinados del Banco GNB Sudameris S.A. 2020 por hasta \$500.000 millones.</p> <p>La calificación AA (Doble A) indica que la capacidad de pago de intereses y capital es alta, aunque con un riesgo incremental limitado en comparación con las emisiones calificadas con la categoría más alta.</p> <p>Adicionalmente para las categorías de riesgo entre AA y B, Value and Risk Rating S.A. utilizará la nomenclatura (+) y (-) para otorgar una mayor graduación del riesgo relativo.</p> <p>La calificación se fundamenta en la calificación AAA (Triple A), asignada por el Comité Técnico de Calificación de Value and Risk S.A. a la Deuda de Largo Plazo del Banco GNB Sudameris S.A., el 14 de agosto de 2020, cuyo documento técnico puede ser consultado en www.vrisk.com.</p> <p>Por su parte, la calificación AA (Doble A) otorgada a los Bonos Subordinados, se fundamenta en el mecanismo de absorción de pérdidas¹, incluido en esta emisión².</p> <p>Lo anterior debido a dos razones: 1) si bien estos bonos están en el mismo rango de prelación de pago que otras deudas subordinadas³, el riesgo es mayor dada la posibilidad de activar el mecanismo antes de que el Banco entre en una eventual situación de liquidación; y 2) la posibilidad de las pérdidas es mayor, ya que la amortización total o parcial bajo este mecanismo reduce el saldo adeudado a los tenedores.</p> <p>Es de resaltar que Value and Risk Rating S.A., se acoge tanto a la regulación local como a los principios internacionales establecidos en Basilea, según los cuales los bonos subordinados con absorción de pérdidas pueden formar parte del patrimonio adicional (y por ende, también del</p>
--	---

	<p>patrimonio técnico) del Banco4. Sin embargo, dicha deuda no se computa al 100% durante los cinco años anteriores a su maduración.</p> <p>Adicionalmente, el prospecto de emisión y colocación no contempla el establecimiento de cláusulas aceleratorias o de prepago que puedan reducir el plazo de maduración de los bonos subordinados con absorción de pérdidas a menos de cinco años. En consecuencia, el valor de mercado de los títulos que se emitan podrá computar dentro del patrimonio adicional del Banco GNB Sudameris, hasta un monto que no supere el 50% del patrimonio básico, acorde con lo establecido en el Decreto 4648 de 2006.</p>
Fecha del comunicado	13 de octubre de 2020 y puede consultarse en la página http://www.superfinanciera.gov.co .

7. QUEJAS Y RECLAMOS

Durante el segundo de 2020, no se presentaron quejas ni reclamos por parte del Emisor BANCO GNB SUDAMERIS ni por los Tenedores de Bonos.

8. CONVOCATORIA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE TENEDORES DE BONOS

La realización de las asambleas de Tenedores de Bonos Ordinarios se regirá por las normas legales establecidas para el efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia. La convocatoria para la Asamblea de Tenedores de Bonos se hará mediante avisos en forma destacada en los diarios El Tiempo y/o La República y/o Portafolio o por cualquier otro medio idóneo a criterio de la Superintendencia Financiera de Colombia que garantice la más amplia difusión de la citación.

Durante el segundo semestre de 2020 no se llevaron a cabo convocatorias para el desarrollo de Asambleas de Tenedores de Bonos.

9. FUENTES

Para efectos de una mayor información sobre la Emisión de Bonos consultar las siguientes direcciones en internet <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informacion-relevante-61446> de la Superintendencia Financiera de Colombia, <http://www.vriskr.com/>, y <https://www.gnbsudameris.com.co/atencion-a-inversionistas#informes-financieros>.

10. DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO


Fiduciaria Corficolombiana S.A., designó a partir del 1º de junio de 2005, a la firma Laguado Giraldo Defensoría del Cliente Financiero Ltda., representada por el Doctor Darío Laguado Monsalve, como Defensor del Cliente de esta entidad., el cual puede ser contactado:

Laguado Giraldo Defensoría del Cliente Financiero Ltda.
Calle 70A N° 11- 83 Bogotá
Teléfono: 5439850 - 2351604 – 2492597
Telefax: 5439855
E-MAIL: defensorialg@yahoo.com
dario@defensorialaguadogiraldo.com.co
rosalucia@defensorialaguadogiraldo.com.co

Cualquier objeción o aclaración al presente Informe de Gestión debe hacerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de recibo de la misma. Si en dicha fecha no se han recibido las observaciones por escrito, Fiduciaria Corficolombiana S.A. la entenderá recibida a su entera satisfacción.



DANIELA AVILA PORTILLA
Director Fideicomisos
Fiduciaria Corficolombiana S.A.



OSCAR JAVIER RUIZ GORDILLO
Apoderado General
Fiduciaria Corficolombiana S.A.